

ORD.: N° 1449.-

ANT.: Solicitud de acceso a la información
código MU191T0003627.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la
Información Código MU191T0003627.

OSORNO, 30 JUL. 2025

A : SEÑORA/ITA
NATHALIE DE BRUIJN ROMERO
DE : JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003627, que señala textualmente lo siguiente:

“Estimados, Solicito información detallada sobre la siniestralidad asociada a las garantías presentadas ante Mercado Público donde su institución es el mandante en las licitaciones. En donde siniestralidad de las garantías hace referencia a las garantías que fueron incumplidas por la empresa que postuló o se adjudicó la licitación publicada por su institución en Mercado Público, y que producto de esto, fueron cobradas por el licitante (su institución). Dicho incumplimiento debe haber estado respaldado por una boleta de garantía, un certificado de fianza o una póliza de seguro. Es necesario que la información este desglosada por id de licitación (id de licitación en Mercado Público); rut y nombre de la institución pública (la suya); tipo de garantía (boleta de garantía, certificado de fianza, póliza de seguro, etc); obligación garantizada (seriedad de la oferta, anticipo, fiel cumplimiento del contrato, correcta ejecución del contrato, canje de retenciones, etc); monto garantizado; moneda del monto garantizado; emisor de la garantía (nombre banco/empresa que emitió

garantía); proveedor (rut y nombre de empresa que ofrece servicio/producto); fecha emisión de garantía (fecha en que se emitió certificado) y fecha cobro garantía (fecha en que se hizo el cobro de la garantía); si fue o no siniestrada (si se cobró la garantía o no). Toda esta data debe estar a partir del año 2019. Solicito por favor que el formato sea en Excel o drive, pero no en PDF o en una imagen. Indico que se adjunta imagen que da cuenta de cual es el formato a seguir para la respuesta (en el evento en que no se haya adjuntado la imagen del formato a seguir, favor indicarlo por correo para enviarla y así facilitar la entrega de la información de forma correcta y evitar dilaciones.) Donde: •id_licitacion es el id de la licitación de la garantía cobrada. •rut_organizacion es el rut de la organización que publico la licitación en la que la garantía fue cobrada (su institución). •nombre_organizacion es el nombre de la organización que publico la licitación en la que la garantía fue cobrada (su institución). •tipo_instrumento es el tipo de instrumento de garantía, por ejemplo: certificado de fianza, póliza de seguro de garantía, boleta de garantía, vale vista, etc. •tipo_garantia es el tipo de garantía que fue cobrado, por ejemplo: fiel cumplimiento, seriedad de la oferta, etc. •monto de la garantía cobrada. •moneda de la garantía cobrada, por ejemplo, CLP, UF, USD. •empresa_emisor_certificado es la empresa o banco que emitió la garantía que fue cobrada, por ejemplo “MASAVAL”. •nombre_empresa_proveedor es el nombre de la empresa que ofreció los servicios/productos para la licitación en la cual la garantía fue cobrada. •rut_empresa_proveedor es el rut de la empresa que ofreció los servicios/productos para la licitación en la cual la garantía fue cobrada. •fecha_emision_garantia es la fecha en que se emitió la garantía que fue cobrada. •fecha_cobro_garantia es la fecha en que se cobró la garantía. *Cabe recalcar que, en caso de enviar todas las garantías de la institución, es necesario que nos mencionen cuáles fueron cobradas y cuáles no. Espero su respuesta, Atentamente.”

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se procedió a derivarla a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, desde donde su director don Sergio González Pinol, ha dado respuesta adjuntando documento con la información solicitada en el formato requerido.

Indicamos, además, que se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas en el documento adjunto, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que

la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de las personas involucradas y titular de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:
2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAI ME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JBV/YUR/CCA/AHC.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

Id del 1955696

